



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Chavez Olivero, Dayana Lisbeth (orcid.org/0000-0002-2310-3729)

Rodriguez Hernandez, Eliana Janethe (orcid.org/0000-0003-1604-0595)

ASESOR:

Mg. Aguilar Salinas, Rafael Jacobo (orcid.org/0000-0003-3079-4182)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHIMBOTE – PERÚ

2023

DEDICATORIA

La presente investigación está dedicada a Dios por darnos salud y sabiduría para continuar con nuestros estudios y alcanzar nuestras metas.

A mis padres Eugenio y Rosa, por su amor incondicional, dedicación, disposición e incansable apoyo, quienes me acompañaron en este largo camino para seguir adelante y no darme vencida. A mis sobrinos Valentino, Daniella que me ven como ejemplo de perseverancia; a mi hermano Jhordan, que gracias a su resiliencia me enseña a no darme por vencida, siendo un ejemplo de vida. En especial a mi Aitana, que desde que llegó a mi vida ha llenado mis días de alegría.

Chavez, D.

A mi hijo Adriano, quien merece lo mejor de mí en todas mis facetas y en las suyas. A mi abuela Lidia, por su amor incondicional y a mi compañero de vida, Franco, por su tiempo, amor y comprensión en todo este proceso.

Rodriguez, E.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos principalmente a Dios por permitirnos continuar con vida, aprendiendo día a día de las oportunidades y obstáculos que se nos presenten. A nuestros padres, quienes con esfuerzo nos han formado como personas de bien y nos han brindado los recursos necesarios para continuar con nuestros estudios superiores. A la Universidad César Vallejo, que nos recibió y contribuyó a nuestra superación. A nuestros docentes, por todo el conocimiento brindado para la elaboración de esta investigación y la confianza depositada en nosotras.

A mis hermanos Anderson y Jhordan, que siempre me alentaron a seguir adelante y contribuyeron con un granito de arena en este proceso. A mi hermana Melisa que confió en mi dándome su apoyo cuando más lo necesité,
Chavez, D.

A mi abuela Lidia, por siempre estar a mi lado alentándome en cada paso importante y a mis tíos Frank, César y Rossana, por sus sabios consejos y ser siempre un ejemplo profesional.
Rodriguez, E.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	ii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	ii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LOS AUTORES.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.1.1. Tipo de investigación	11
3.1.2. Diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	13
3.3.1. Población	13
3.3.2. Muestra.....	14
3.3.3. Muestreo.....	15
3.3.4. Unidad de análisis	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.4.1. Técnicas	15
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN.....	27
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMENDACIONES.....	33
REFERENCIAS.....	34
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la población.....	13
Tabla 2. Técnica e instrumentos de recolección de datos	16
Tabla 3. Entrevista sobre el nivel de cultura tributaria a los colaboradores de la empresa Melacentro Blas's S.A.C.....	19
Tabla 4. Evaluación al cumplimiento de obligaciones formales de la empresa Melacentro Blas S.A.C.	22
Tabla 5. Evaluación al cumplimiento de obligaciones sustanciales de la empresa Melacentro Blas S.A.C.	24

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Diseño de la investigación</i>	11
---	----

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L. Chimbote – 2022, para lograr esclarecer la necesidad de cumplir y respetar las normas tributarias.

La metodología que se utilizó en esta investigación es cuantitativa ya que se recolectaron datos a través de la guía de entrevista realizada a los trabajadores de la empresa y mediante los reportes de obligaciones tributarias del periodo 2022, teniendo como muestra a 5 trabajadores de las áreas de gerencia, contabilidad y administración y los reportes de libros contables, del IGV, del IR y planilla, haciendo una muestra total de 9.

El diseño de la investigación fue no experimental transversal, ya los datos se recolectaron una sola vez en toda la investigación sin ser alterados y con un alcance descriptivo correlacional donde se logró determinar que existe relación entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias.

Finalmente, conforme a los resultados que se obtuvieron de la entrevista y los reportes tributarios, se pudo determinar que la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias, de modo que, si se tiene una alta cultura tributaria, el cumplimiento de las obligaciones es mucho más efectivo.

Palabras Clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, conocimiento tributario, educación tributaria.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the incidence of tax culture in the tax obligations of the company Melacentro Blas's S.R.L. Chimbote - 2022, in order to clarify the need to comply with and respect tax regulations.

The methodology used in this research is quantitative since data was collected through the interview guide made to the company's workers and through the reports of tax obligations for the period 2022, having as a sample 5 workers from the areas of management, accounting and administration and the reports of accounting books, IGV, IR and payroll, making a total sample of 9.

The research design was non-experimental cross-sectional, since the data were collected only once throughout the research without being altered and with a descriptive correlational scope where it was possible to determine that there is a relationship between the variables tax culture and tax obligations.

Finally, according to the results obtained from the interview and the tax reports, it was determined that tax culture has an impact on tax obligations, so that, if there is a high tax culture, compliance with obligations is much more effective.

Keywords: Tax culture, tax obligations, tax knowledge, tax education.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad y considerando la pandemia por la que hemos atravesado, en América Latina se tomaron decisiones fiscales de gran importancia, todo con el fin de salir adelante tanto social, productiva y económicamente. Esto fue de gran ayuda para la población, pero, a la vez, tomaron un giro importante en las decisiones de cada contribuyente para lograr el cumplimiento de sus obligaciones, ya que se incrementaron las faltas de los mismos. (CEPAL, 2021)

En México la mayoría de contribuyentes evitan cumplir con sus deberes fiscales, hecho que genera un impacto negativo en el financiamiento público ya que lo recaudado forma parte del presupuesto para poner en marcha los planes en vista a las necesidades del pueblo propuestos por el gobierno. Otro de los factores es el escaso conocimiento fiscal por parte de los gobernantes, pues no sensibilizan a la población, generando un atraso en el desarrollo del país. (Duran, 2019)

Así mismo, en Colombia poseen una estricta legislación tributaria, pero de nada sirve porque la recaudación de tributos sigue reduciéndose, las personas que por algún error declaren mal sus impuestos, se les castiga de 48 a 108 meses de prisión preventiva, adicionando una multa del 20% del importe que se declaró. Pese al conocimiento de las multas o castigos, las empresas y ciudadanos no cumplen con dichas obligaciones a causa de la corrupción que existe en el país de Colombia, sin darse cuenta que los únicos perjudicados son ellos mismo al ocasionar un impacto negativo, haciendo retroceder la economía del país. (Espino, 2019)

En el Perú, la SUNAT posee programas de educación tributaria que está dirigida a los estudiantes de primaria y secundaria, contribuyentes y todos los peruanos, ya que es un tema de interés general. Aun así, no se ha visto alguna mejora, los contribuyentes siguen evadiendo los impuestos, oponiéndose al deber tributario. El Perú es un país que posee muchas empresas que evaden impuestos y pequeños negocios informales, representando un 55% de informalidad y sólo el 45% cumple con sus tributos y aporta a la economía del país. (Gil, 2018)

Cabe mencionar, que todos tenemos conocimiento que la pandemia generó efectos devastadores a nivel mundial y sobre todo en nuestro país.

Económicamente hablando, el PBI se contrajo en más del 30%, siendo esta la caída más dura entre los países de Latinoamérica. (Pólemos, 2021)

Así mismo, se sabe que durante la pandemia del COVID-19, en el Congreso, mediante la Ley N°31011 se tomaron algunas medidas que buscaban incentivar el financiamiento para un capital de trabajo beneficioso en las sociedades y las personas naturales que tengan alguna tienda para que asegure la continuidad del cumplimiento de tributos para el beneficio del país. Algunas de estas medidas fueron: la ampliación de los plazos de arrastres de las pérdidas tributarias ocasionadas en el 2020 y la posible suspensión o modificación del pago a cuenta de marzo a julio del 2020, pero lo que más generó atracción en los empresarios, fue el Programa Reactiva Perú, quien brindaba una garantía del gobierno de hasta S/. 60 000 000, que, a su vez, cubría un equivalente de 3 meses de ventas promedio. Para lograr acceder al programa, las empresas no debían mantener deudas tributarias en períodos anteriores al 2020.

En efecto, Chevarría (2020) manifiesta que estas medidas fueron necesarias, ya que, sin ellas, el estado de emergencia dado a nivel nacional e internacional, hubiese afectado de manera aún más grave a las diversas empresas. Por lo que, estas medidas buscaban reactivar la economía en el país con la ayuda de inversiones privadas, dando facilidades para generar mayor liquidez.

La empresa Melacentro Blas's S.R.L. no posee deudas pendientes con Reactiva Perú, ya que no se acogió a este programa. Ha sabido salir a flote con medios como la reinversión, adquiriendo una nueva actitud, una nueva visión estratégica con el fin de solucionar positivamente nuevos retos, pensando en estrategias para asegurar la sostenibilidad cada año.

Pero, esta carece de una buena cultura tributaria, porque no pagan sus tributos en la fecha correspondiente, por lo que se le notifica el inicio del procedimiento de una cobranza coactiva por parte de SUNAT o también, el embargo de cuentas bancarias. Esto se debe a la falta de educación tributaria, acompañada de la falta de valores, comportamientos y actitudes erróneas, generando un incumplimiento en sus obligaciones, impactando en el presupuesto público, ya que todo lo recaudado se destina al sostenimiento de ello.

Queda claro que todos los países tienen un solo propósito y tarea al recaudar y obligar a que cumplan con las obligaciones tributarias, que es destinado para cubrir el sistema de salud, educación, seguridad e infraestructura que le pertenece a la población y el estado solo cumple con administrar lo recaudado.

Habiéndose mencionado lo anterior, se planteó el siguiente problema general: ¿De qué manera incide la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022?

Asimismo, los problemas específicos fueron: I) ¿De qué manera incide el conocimiento tributario en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022?, II) ¿De qué manera inciden los valores tributarios en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022?, III) ¿De qué manera incide la educación tributaria en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022?

Entre las justificaciones que se usaron en el desarrollo de esta investigación, está la justificación teórica, se refiere que son conceptos para delimitar un marco a partir del cual se va a adherir a un enfoque, lo que se busca es aportar o argumentar una posición con teorías, ya sea en cuanto a principios, procesos o resultados. (Samaniego, 2022)

La presente investigación se justifica teóricamente porque se pone en manifiesto la realización de una búsqueda intensiva en medios como son tesis, libros, artículos, revistas, entre otros, con el único fin de delimitar, establecer y crear mecanismos que ayuden a la ciudadanía a fortificar la cultura tributaria en el país.

En la justificación práctica, se tiene por finalidad generar una nueva visión en la realidad del ámbito de estudio, así como a su vez, evaluar la aceptación de nuevas tecnologías existentes, que pueden servir de ayuda hacia las empresas para lograr nuevas posibilidades en el mercado. Es por ello que en nuestro trabajo se da a conocer las formas en la que han sido recaudadas las evidencias que ponen en manifiesto el nivel de cultura y acatamiento de las obligaciones tributarias, de modo que, se logre una concientización que permita fortalecer la misma entre los socios y colaboradores de la empresa. Además, conseguir una buena gestión hacia

los contribuyentes, evitando las excusas para cumplir con el deber tributario. (Álvarez, 2020)

Y la justificación metodológica que manifiesta por qué se utiliza un método nuevo en la investigación, con el fin de generar efectos de conocimiento confiable y válido, de modo que, podríamos decir que el estudio en curso busca nuevas formas de investigar y dar a conocer su contenido. Esta investigación es metodológica ya que se pone en manifiesto la recaudación de datos con el propósito de analizar la información obtenida de modo que nos lleve a conocer los resultados esperados y poder dar recomendaciones en base a estos.

La finalidad de la investigación es hallar la relación que existe entre una variable con la otra, es decir, que impacto puede generar y la repercusión que tendría el cambio de la variable independiente (cultura tributaria) en la variable dependiente (obligaciones tributarias).

Por ende, es primordial el planteamiento de objetivos para asentar la investigación, por ello, se tiene como objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022.

De igual forma, se plantean los siguientes objetivos específicos: I) Determinar la incidencia del conocimiento tributario en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022, II) Determinar la incidencia de los valores tributarios en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022, III) Determinar la incidencia de la educación tributaria en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022.

La hipótesis general de investigación para este proyecto fue: H_i =La cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022. H_o =La cultura tributaria no incide en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Los trabajos anteriores que se han considerado en la presente investigación son: A nivel internacional: Asprilla (2022) analizó la cultura tributaria en el municipio de Copacabana Antioquia, concluyendo que el municipio de Copacabana cumple con el rol de recaudación de tributos y de esta manera prioriza los temas de evasión y elusión tributaria para brindar propuestas que contribuyan a la cultura tributaria, destacando el acatamiento de los impuestos de los colaboradores de las empresas de Copacabana. Viéndose manifestado en el cambio de actitud y cumplimiento de sus tributos, minimizando los casos de evasión y elusión de impuestos.

Así mismo, Ramo (2020) estudió la cultura tributaria en las empresas de Simón Plata Torres de la ciudad de Esmeraldas, donde concluye que los microempresarios poseen un escaso conocimiento sobre las normas tributarias y creen que la recaudación de estas no contribuye al cumplimiento de los objetivos del país; generalmente estos no cumplen con sus obligaciones, generando sanciones y clausura del local.

De igual manera, Amaguaya & Moreira (2018) analizaron la cultura tributaria y las obligaciones, concluyendo que el 52% de los contribuyentes no conoce sobre el deber tributario, el 62% desconoce qué tipo de impuesto debe declarar por ello es que recurren a personas especializadas para que lleven el registro de sus operaciones. Se recomienda a los empresarios ser responsables de su deber tributario y actualizarse constantemente sobre estos temas para evitar multas o sanciones.

Por último, García (2021) estudió la cultura tributaria en la panadería la Fragata, concluyendo que esta no tiene conocimiento de la tributación ya que no entrega comprobantes de pago, lleva un control de sus compras y ventas de manera informal y no declara sus impuestos de forma correcta, por lo que se propone restituir la cultura tributaria con el objetivo de corregir, informar y mostrar los beneficios que se puede obtener con el cumplimiento tributario evitando sanciones, pero todo va a depender del compromiso del contribuyente.

A nivel nacional, Bayona (2020) analizó la cultura tributaria en el mercado Modelo de Chiclayo, concluyendo que, con una alta cultura tributaria, el cobro de

impuestos sería más efectivo, recomendando que se planifiquen charlas sobre tributación y a la vez se faciliten gestiones para lograr acceder a la formalización.

En tanto, Avalos y Loyola (2019) estudiaron la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, donde concluyó que la cultura tributaria tiene relación con el cumplimiento tributario, siendo está muy importante para el país, así mismo, promover la educación tributaria es una herramienta que busca culturizar a la población para que conozcan las obligaciones tributarias como contribuyentes.

Así mismo, Dávila y Pintado (2022) analizaron la cultura y obligaciones tributarias, concluyendo que los puntos más débiles encontrados es el mal uso de los comprobantes de pago, escaso conocimiento de libros contables y la poca importancia a las notificaciones de la SUNAT.

Finalmente, Ignacio y Rosas (2020) estudiaron la obligación de la empresa Arkinea Proyectos S.A.C., concluyendo que la obligación tributaria guarda relación con la información financiera en la empresa, como el entorno financiero y el estado de resultados, considerando recomendar que se logren capacitaciones donde se logre sensibilizar a los colaboradores con el fin de aplicar correctamente las leyes que regularizan la determinación de la obligación tributaria.

A nivel local, Alva y Rosales (2022) investigaron la cultura y el cumplimiento tributario de la empresa Famy Lab, donde concluyeron que la empresa posee un escaso conocimiento tributario; la falta de capacitaciones, genera incumplimiento de sus deberes, pagando los tributos fuera de tiempo; esto demuestra que la cultura tributaria si incide en el cumplimiento de estas.

Fortaleciendo a esta investigación, cabe mencionar las teorías referentes a las variables de estudio, seguidamente, se mencionará de manera precisa la teoría de la primera variable: La cultura tributaria, mientras duró la Edad Media, se consolidaron tributos a consecuencias directas de someter a la clase pobre, lo que hacía notar que no existía ningún vestigio de que los tributos fueran legales, por el contrario, corresponden a la arbitrariedad del soberano.

La cultura tributaria es el nivel de conocimiento, actitudes, creencias y valores que poseen y comparten las personas en una determinada sociedad sobre la tributación, demostrando cómo el deudor tributario se comporta frente a sus

obligaciones, teniendo en cuenta aún, que nuestra sociedad es generalmente representada por personas que actúan de manera errónea frente a las mismas, haciendo énfasis en la evasión de cada uno de los tributos que están obligados a cumplir, justificándose en que el estado es nulo en la buena administración de los recursos. (Arias y Orihuela, 2022)

En la época de la conquista, se rompió la relación que existía en la entrega de bienes o fuerza de trabajo, esta era sustentada mediante relaciones con personas cercanas, donde el fundamento principal era la relación entre sí.

Los tributos, están contruidos a partir de la economía, los ciudadanos y el funcionamiento del Estado, estos tributos se deben cumplir en todas las sociedades organizadas a través de los tiempos, desde los babilónicos hasta nuestros días. Los impuestos existen desde mucho antes que nacióramos, expresándose mediante manifestaciones o por simple gusto de los gobernantes o a través de la autorización de la ley.

La segunda variable es: Obligaciones tributarias, surge de la relación jurídico-tributaria, la cual se entiende como la agrupación de derechos, y deberes siendo materiales y/o formales tanto para la Administración Tributaria, como para los contribuyentes. (Gaspar et al., 2021)

Es necesario que el trabajo de investigación contenga diversos enfoques conceptuales que definirán cada una de las variables, la primera variable: la cultura tributaria es la forma en cómo se lleva a cabo el cumplimiento de deberes tributarios teniendo como base la responsabilidad, el respeto hacia la ley y el comportamiento de cada persona. La cultura tributaria, tiene como finalidad que cada ciudadano aprenda y se sienta incentivado a cumplir con sus obligaciones, a través de la implementación de un adecuado sistema tributario, que ayude a que estas decisiones sean de manera voluntaria y ordenada, con la finalidad social de fortalecer al país. (SAT, 2023)

La cultura tributaria tiene como objetivos atender cada una de las necesidades que tengan las personas siempre y cuando tengan materia de impuestos, alentar y fomentar al fortalecimiento de una cultura tributaria adecuada para la sociedad, beneficiar a la educación del ciudadano, a través de programas

donde se fomentan los valores y conductas que favorezcan al crecimiento del sistema tributario, crear conciencia en las personas de que realizar el pago de sus tributos, corresponde a un deber que se tiene que cumplir, ya que esto permite un desarrollo cultural, social y económico en el país, intervenir para desarrollo y evolución económica del país y ser partícipe activo de políticas que faciliten reducir la inflación.

Para conseguir concientizar en el aspecto tributario se tiene que proponer temas de educación con valores y acciones que inciten al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, ya que tiene carácter social, y para que el contribuyente conozca y sepa por qué debe tributar para que lo haga de manera voluntaria. (Chía et al., 2018)

Es por ello, la vital importancia de tener una cultura tributaria para que los ciudadanos reconozcan la relación que existe entre el gasto público y el ingreso fiscal, y hacia dónde es que el Estado orienta ese gasto, la labor de la Administración Tributaria para la obtención, así como los efectos nocivos de la evasión y la elusión tributaria (Vera, 2019). Culturizarnos en materia tributaria se convierte en la base de todo compromiso por parte del ciudadano para cumplir correcta y adecuadamente con sus obligaciones tributarias, lo que genera el sostenimiento del país, ya que, ciudadanos con cultura tributaria harán de nuestro Perú un país con personas educadas para reducir o anular la evasión tributaria.

La cultura tributaria abarca el conocimiento tributario y los valores, haciendo referencia a una determinada persona que asume su posición frente a sus responsabilidades y obligaciones tributarias, ya que depende mucho de esta posición para el proceder con los deberes tributarios. (Acero, 2020)

También, se incluye la educación tributaria que es el proceso de enseñanza y aprendizaje por el cual se van a transmitir y recepcionar conocimientos, valores y principios que mejoren nuestra conducta para promover una buena cultura tributaria basada en actitudes y comportamientos de las personas. (Mateo y Orosco, 2020)

En la segunda variable, a las obligaciones tributarias se les considera instrumento fiscal, ya que aportan con el presupuesto público, calculando el rendimiento de cada empresa, exigiendo a los contribuyentes financiar sus gastos.

Ardiles (2022) señala que la obligación tributaria es una medida que se les impone a las personas por parte del gobierno, ya que estas están en la obligación de respetar y cumplir con la norma, al momento de ser un contribuyente, por lo que, al tener un carácter sustancial, se tiene que realizar los pagos correspondientes.

Dentro de esta variable, encontramos a las obligaciones formales, refiriendo que son todos los procedimientos que se deben seguir para cumplir con la obligación sustancial, surgiendo a raíz de la necesidad que existe de pago de tributos para lograr sostener el gasto público. (Gaspar et al., 2021)

También, están las obligaciones sustanciales que es la obligación de tributar, es decir, de pagar el impuesto. Se origina por el hecho de realizar el pago del impuesto, tiene como origen la Ley, donde el activo tiene toda la facultad de exigirle al pasivo el pago de sus obligaciones. (UNED, 2021)

El art. 1 del Libro Primero del Código tributario refiere que la obligación tributaria es un derecho público que interviene el acreedor (la administración) y el deudor (contribuyente), señalado en la ley, que tiene como objetivo cumplir con los tributos, pues la cobranza se realiza de manera coactiva, es decir obligadamente, sin reclamo alguno.

En la obligación tributaria intervienen cuatro sujetos o consta de cuatro elementos que son los siguientes: sujeto activo que es el acreedor, quien reclama la efectividad del pago del tributo; sujeto pasivo que es el deudor, quien se encuentra forzado a hacer efectivo el pago del tributo por realizar un hecho imponible que cumple con alguna condición que se encuentra bajo ley para que esta pueda exigirse; hecho Imponible que es la acción que se tiene que ejecutar para que exijan el pago del tributo y la deuda tributaria de un monto de dinero que se debe pagar, dependiente del tipo de tributo.

Como contribuyente se tiene el deber cumplir con las obligaciones tributarias dependiendo de la actividad comercial que se realice, ya que, por alguna omisión de las mismas o realización de acciones incorrectas, se puede caer en una infracción o sanción tributaria impuesta por la SUNAT. Las infracciones suelen generarse por una mala inscripción, no actualización o falta de acreditación de la

misma o no contar con libros o registros contables y por evitar el control de la Administración Tributaria.

En las sanciones tributarias se encuentran las multas, comiso de bienes, cierre temporal del local y pegar carteles, sellos o carteles que complementan las sanciones anteriores.

Es de suma importancia cumplir con las obligaciones tributarias, ya que esta radica en minimizar los riesgos a cometer una infracción y por ende ser sancionados, pero lo que más resalta es que con la recaudación de tributos se podrá solventar el presupuesto público para el cumplimiento de obras, mejora en las áreas verdes, ofrecer un servicio de salud eficiente y mejorar las diversas condiciones en las demás áreas para la población.

Cabe mencionar que la SUNAT es el ente gubernamental que recauda los tributos del Perú, asignado por el estado, trabajando siempre de la mano con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

La SUNAT administra los tributos del Perú, sugiere al Ministerio de Economía y Finanzas normas tributarias y aduaneras, otorgar fraccionamientos para cancelar la deuda tributaria o aduanera, llevar un control del tráfico de mercadería y las agencias aduaneras, sancionar de acuerdo a ley por el incumplimiento de tributos, entre otras.

III. METODOLOGÍA

En el estudio, se utilizó la metodología cuantitativa, Hernández (2018) refiere que este es la recolección de datos a través de procedimientos secuenciales con el fin de probar la hipótesis teniendo como base, medidas numéricas y el estudio estadístico, todo ello, para probar teorías.

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Se manejó el tipo de investigación básica, ya que Sánchez et al (2018) refieren que está enfocada a la búsqueda de conocimiento actuales sin finalidad inmediata, pretende encontrar principios científicos, para lograr organizar una teoría.

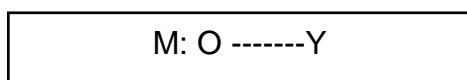
3.1.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue no experimental y transversal ya que las variables serán evaluadas sin alterar algún dato o información y solo se recopilarán los datos una sola vez. (Arias y Covinos, 2021)

Y el alcance descriptivo correlacional, este diseño nace de la necesidad de hallar relación entre dos variables, con el fin de informar mediante un estudio si existen cambios en alguna de ellas y describirlas. (Galarza, 2020)

Por lo tanto, la metodología que se utilizó se plantea en el siguiente esquema:

Figura 1. *Diseño de la investigación*



Dónde:

M: Objeto de estudio: Empresa Melacentro Blas's S.R.L.

X: Variables independiente: Cultura tributaria

Y: Variables dependiente: Obligaciones tributarias

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: La cultura tributaria

La cultura tributaria es el nivel de conocimiento, actitudes, creencias y valores que poseen y comparten las personas en una determinada sociedad sobre la tributación, demuestra cómo el deudor tributario se comporta frente a sus obligaciones, teniendo en cuenta aún, que nuestra sociedad es generalmente representada por personas que actúan de manera errónea frente a las mismas, haciendo énfasis en la evasión de cada uno de los tributos que están obligados a cumplir, justificándose en que el estado es nulo en la buena administración de los recursos. (Arias y Orihuela, 2022)

Se midió a través de las dimensiones: conocimiento tributario, valores y educación tributaria.

Teniendo como indicadores: Conocimiento del pago de tributos, cumplimiento voluntario, conocimiento de deberes tributarios, responsabilidad, puntualidad, compromiso, participación en charlas informativas, asesoría tributaria, actitud frente a las obligaciones.

La escala con la cual se midió es ordinal.

Variable dependiente: Obligaciones tributarias

La obligación tributaria, surge de la relación jurídico-tributaria, la cual se entiende como la agrupación de derechos, y deberes siendo materiales y/o formales tanto para la Administración Tributaria, como para los contribuyentes. (Gaspar et al., 2021)

Se midió a través de las dimensiones: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

Teniendo como indicadores: Presentación de libros contables, presentación de declaración jurada mensual, presentación de declaración jurada anual, pago de IGV, pago de IR, pago de planilla.

Su escala de medición fue ordinal.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

3.3.1. Población

Para Condori (2020) la población contiene elementos de fácil acceso para su análisis, ya sean personas, organismos u objetos, sin dejar de lado que debe si o si pertenecer al ámbito en el cual se lleva a cabo el estudio a la vez, puede ser estudiada, medida y cuantificada.

A la población de una investigación, también se le conoce como un grupo correlativo de objetos o individuos unidos por características o aspectos que tienen en común.

Para esta investigación, se consideraron como población a 9, los cuales son colaboradores y reportes tributarios de la empresa Melacentro Blas's de Chimbote. Por ende, la población es finita ya que se conoce al grupo y la cantidad exacta que se utilizó para la investigación.

Tabla 1.

Distribución de la población.

Área	N.º	%
Gerencia	1	11.11%
Contabilidad	3	33.34%
Área de administración	1	11.11%
Reporte de presentación de libros contables	1	11.11%
Reporte de pago de IGV	1	11.11%
Reporte de pago de IR	1	11.11%
Reporte de pago de planilla	1	11.11%
Total	9	100%

Nota. *Relación de colaboradores y reportes tributarios, periodo 2022.*

Criterio de inclusión

Se refiere a todos aquellos datos que debe tener el objeto de estudio para lograr ser parte de la investigación, ya sean edad, sexo, grado, etc., sin dejar de lado los consentimientos para su participación. (Arias et al., 2016)

El gerente general, los contadores, administrador, reporte de la presentación de libros contables y reportes de pago de IGV, IR y planilla, fueron incluidos en la población porque tuvieron particularidades e información relevante para la determinación de los resultados, al conocer acerca de la tributación y cómo es que se comportan.

Criterio de exclusión

La exclusión ayuda a determinar los grupos y ámbitos en los que se realizó la investigación, para así separar a quiénes o qué cosas no pertenecen a estos, de modo que no quiten validez al estudio. (Argimón y Jimenez, 2018)

No se aplicó el criterio en mención, dado que se está incluyendo a toda la población mencionada.

3.3.2. Muestra

Hace referencia a un fragmento significativo de la población, reflejando particularidades y tendencias semejantes de carácter importante para la investigación.

Una muestra en pocas palabras, se convierte en un subconjunto de la población, esta surge de la imposible medición de todos los individuos de la población, teniendo una visión y tamaño más claro del producto a investigar. (Espinoza, 2016)

Se utilizó la muestra no probabilística, indicando que en este tipo no se conoce la probabilidad que tiene cada uno para que se incluya en la muestra, puesto que la elección se ejecuta con métodos donde no intercede el azar. (Argimón y Jimenez, 2018)

La muestra que se utilizó para la investigación fue la misma que la población, la cual representó la información obtenida con la que se trabajó. Por lo tanto, nuestra muestra fue =9

3.3.3. Muestreo

El muestreo es como una técnica que da lugar a la obtención de una muestra que represente a la población basándose en probabilidades, tiene la finalidad de estudiar a fondo la relación que existe entre la población y la muestra, por lo que viene siendo el conjunto de personas o cosas que representen al estudio. (Otzen y Manterola, 2017)

El muestreo intencional se realiza a través de criterios propuestos por el investigador para seleccionar una muestra donde los individuos tengan las mismas características que de la población. (Arias et al., 2016)

El muestreo utilizado es no probabilístico intencional ya que la selección se hizo intencionalmente siendo la misma que de la muestra, al ser considerados importantes para la recolección de datos y por ende corroborar las hipótesis formuladas.

3.3.4. Unidad de análisis

Objetivo específico y delimitado elegido por el investigador para llevar a cabo la investigación, de manera que no se hallen problemas o interrogantes, en cuanto a estas. (Azcona et al., 2013)

La investigación tuvo como unidad de análisis al gerente general, contador, administrador, reporte de la presentación de libros contables y reportes de pago de IGV, IR y planilla.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

En el presente trabajo de investigación se empleó la técnica de la entrevista, ya que, para Tamayo y Silva (2018) es por medio de esta técnica que se puede establecer contacto con las unidades que son observadas por medio de cuestionarios, previamente definidos.

Una entrevista está conformada por una serie de preguntas las cuales están dirigidas a los participantes de la investigación, estas pueden llevarse a cabo vía telefónica, por correo electrónico, personalmente o modalidad online.

Tabla 2.

Técnica e instrumentos de recolección de datos.

Técnica	Instrumento	Unidad
Entrevista	Guía de entrevista para evaluar la cultura tributaria.	Medir nivel de cultura tributaria.
Análisis documental	Reporte de las obligaciones tributarias, periodo 2022.	Medir el nivel de la obligación tributaria.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos

A) Guía de entrevista para evaluar la cultura tributaria

SINEANCE (2020), menciona que es un instrumento necesario que permite orientar y cumplir con los requisitos solicitados por la investigación, empleándose en la investigación la recolección de información y lograr identificar el nivel de cultura tributaria en la entidad. Así mismo, esta técnica está conformada por 24 preguntas que serán analizadas bajo la escala de Likert, la cual estará agrupada por 3 dimensiones (conocimiento tributario, valores y educación tributaria).

Validez

Hace referencia a lo que es más cercano a la realidad; considerando los resultados válidos, cuando la investigación se encuentra libre de errores tanto en el diseño, criterios y mediciones. (Villasís et al., 2018)

Donde se logró alcanzar una puntuación de 1.00 para el instrumento de la guía de entrevista, lo que refleja que este tiene validez.

Confiabilidad

Es el grado de puntualidad, certeza, exactitud y sobre todo veracidad de la investigación, ayudando a dar solución a problemas suscitados en la misma, para luego analizar la cantidad de errores, ya que mientras según el número de estos se determinará si habrá mayor o menor confiabilidad. (Sánchez, 2022)

Al ser un instrumento piloto y tener una escala ordinal, se utilizó el programa de Alpha de Cronbach para poder evaluar los ítems presentados. Seguidamente se

ejecutó la prueba piloto a una muestra no probabilística, pero con particularidades similares al objetivo de estudio, donde se logra obtener una puntuación de 0.85, concluyendo que la guía de entrevista es un instrumento confiable.

B) Reporte de las obligaciones tributarias, periodo 2022

El análisis documental es una investigación y selección técnica que tiene como finalidad exponer documentos, información o datos mediante un análisis. (Dulzaides y Molina, 2018)

3.5. Procedimientos

- Redacción y presentación de solicitud de permiso al gerente de la empresa Melacentro Blas's para la realización de la investigación, donde se apruebe mediante una carta de autorización.
- Establecer hora y fecha de reunión para la ejecución de la recolección de datos mediante la aplicación del cuestionario para lograr concretar la encuesta.
- Contar con el documento que acredite el consentimiento por parte de los participantes de la investigación.
- Exponer una breve justificación de la investigación.
- Ejecutar la encuesta empleando los instrumentos previos, para poder analizar y comprobar la información recolectada, depurando y organizando lo netamente necesario.

3.6. Método de análisis de datos

Se empleó un software estadístico para facilitar el proceso y análisis de los datos de las variables, este software es Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), vs25.

Se empleó la estadística descriptiva, que se basa en describir los datos que se obtienen como resultado de la aplicación del instrumento, respecto a cada variable. De igual forma, la estadística inferencial para probar la hipótesis. (Hernández y Mendoza, 2018)

3.7. Aspectos éticos

Se aplicó una de las normas internacionales más importantes para la redacción científica, que es la de parafrasear y referenciar en formato APA, 7ª edición cada una de las citas obtenidas de diversas fuentes.

Así mismo, los principios éticos que caracterizan la investigación son:

- Originalidad: Se utilizó el antiplagio Turnitin que determina el porcentaje de similitud, evitando la copia.
- Beneficencia: Se cumplió en todo el proceso de recolección de datos, contribuyendo en algo positivo sin pedir nada a cambio.
- No maleficencia: No causó ningún daño, por el contrario, todo lo que se realizó fue beneficioso para los colaboradores y la empresa.
- Justicia: Todos los datos seleccionados para el muestreo fueron tratados de la misma manera, consideración y apoyo en lo que no entiendan sobre el cuestionario.
- Respeto: Las personas seleccionadas para aplicar el cuestionario y la empresa en estudio, fueron tratados con respeto, de inicio a fin.

IV. RESULTADOS

Tabla 3.

Entrevista sobre el nivel de cultura tributaria a los colaboradores de la empresa Melacentro Blas's S.A.C.

N°	Items	Población	Punto de atención	Frecuencia	%	Punto de desatención	Frecuencia	%	Interpretación
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO									
1	¿Usted considera que el aporte voluntario de los tributos ayuda al crecimiento del país?	5	A veces	3	60%	Nunca	2	40%	El 60% de los encuestados, considera que el aporte voluntario de los tributos a veces ayuda al crecimiento del país y el 40% dice que nunca.
2	¿Usted demuestra una actitud positiva al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?	5	A veces	3	60%	Nunca	2	40%	El 60% de los encuestados menciona que a veces demuestra una actitud positiva al momento de cumplir con sus obligaciones y el 40% nunca lo hace.
3	¿Cree usted que el conocimiento y moral tributaria, son importantes para cumplir con los tributos?	5	Siempre	3	60%	A veces	2	40%	El 60% de los encuestados dice que el conocimiento y moral tributaria siempre es importante para cumplir con los tributos y el 40% considera que a veces.
4	¿Es usted consciente que cumple con sus obligaciones de acuerdo a lo establecido por la ley?	5	A veces	4	80%	Siempre	1	20%	El 80% de los encuestados menciona que a veces son conscientes con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo establecido por la ley y el 20% dice que siempre lo es.
5	¿Usted cumple voluntariamente con el pago de sus tributos?	5	A veces	5	100%				El 100% de encuestados menciona que a veces cumple voluntariamente con el pago de sus tributos.
6	¿Usted considera importante tener conocimiento de los tributos que está obligado a cumplir?	5	Siempre	5	100%				El 100% de los encuestados consideran que siempre es importante tener conocimiento de los tributos que están obligados a cumplir.
7	¿Usted conoce qué sanciones podría recibir si no cumple con sus tributos?	5	Nunca	3	60%	A veces	2	40%	El 60% de los encuestados menciona nunca conocer qué sanciones podría recibir si no cumple con sus tributos y el 40% a veces.

8	¿Usted ha recibido alguna notificación de fiscalización por parte de SUNAT?	5	A veces	5	100%				El 100% de los encuestados señala a veces haber recibido alguna notificación de fiscalización por parte de Sunat.
---	---	---	---------	---	------	--	--	--	---

VALORES

9	¿Usted es responsable en sus deberes como contribuyente?	5	A veces	3	60%	Nunca	2	40%	El 60% de los encuestados manifiesta que a veces son responsables con sus deberes como contribuyentes y el 40% nunca lo es.
10	¿Usted respeta y cumple la presentación de impuestos?	5	Nunca	3	60%	A veces	2	40%	El 60% de los encuestados manifiesta que nunca respeta y cumple con la presentación de impuestos y el 40 % lo hace a veces.
11	¿Usted respeta las normas y leyes tributarias?	5	Nunca	3	60%	A veces	2	40%	El 60% de los encuestados menciona que nunca respeta las normas y leyes tributarias, mientras que el 40% dice que a veces.
12	¿Usted es puntual con la declaración del impuesto general a las ventas?	5	Nunca	3	60%	A veces	2	40%	El 60% de los encuestados manifiesta que nunca son puntuales con la declaración del impuesto a las ventas y el 40% dice que a veces.
13	¿Usted es puntual en la declaración del impuesto a la renta?	5	Nunca	3	60%	A veces	2	40%	El 60% de los encuestados manifiesta que nunca son puntuales en la declaración del impuesto a la renta y el 40% a veces.
14	¿Usted se siente comprometido con el cumplimiento de sus tributos?	5	A veces	3	60%	Nunca	2	40%	El 60% de los encuestados menciona que a veces se siente comprometido con el cumplimiento de sus tributos y el 40% dice que nunca.
15	¿Usted se siente comprometido con el desarrollo del país al cumplir con sus tributos?	5	Nunca	3	60%	A veces	2	40%	El 60% de los encuestados manifiesta que nunca se siente comprometido con el desarrollo del país al cumplir con sus tributos y el 40% a veces.
16	¿Usted cree que las campañas informativas concientizan al contribuyente con el pago de sus tributos?	5	Nunca	3	60%	A veces	2	40%	El 60% de los encuestados considera que las campañas informativas nunca concientizan al contribuyente con el pago de sus tributos y el 40% dice que a veces.

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

17	¿Usted ha asistido a charlas realizadas por SUNAT con respecto a educación tributaria?	5	Nunca	4	80%	A veces	1	20%	El 80% de los encuestados, comenta que nunca ha asistido a charlas realizadas por Sunat y el 20% dice que a veces.
----	--	---	-------	---	-----	---------	---	-----	--

18	¿Usted considera importante implementar capacitaciones de cultura tributaria?	5	Siempre	5	100%					El 100% de encuestados considera que siempre es importante implementar capacitaciones de cultura tributaria.
19	¿Usted alguna vez ha recibido asistencia tributaria por parte de la SUNAT?	5	Nunca	4	80%	A veces	1	20%		El 80% de los encuestados manifiesta que nunca ha recibido asistencia tributaria por parte de la Sunat, mientras que el 20% menciona que a veces.
20	¿Usted conoce los canales que brinda SUNAT para realizar consultas?	5	Nunca	3	60%	A veces	2	40%		El 60% de los encuestados menciona nunca conocer los canales que brinda Sunat para realizar consultas y el 40% a veces.
21	¿Usted considera que los canales de atención al contribuyente brindan una adecuada orientación?	5	Nunca	4	80%	A veces	1	20%		El 80% de los encuestados considera que los canales de atención al contribuyente nunca brindan una adecuada orientación, mientras que el 20% opina que a veces.
22	¿Usted considera que se debe cumplir con los pagos de tributos, así no tenga educación tributaria?	5	A veces	4	80%	Nunca	1	20%		El 80% de los encuestados considera que a veces se debe cumplir con los pagos de tributos así no tenga una educación tributaria, mientras que el 20% opina que nunca.
23	¿Usted conoce el régimen tributario al que está acogida?	5	Nunca	3	60%	A veces	2	40%		El 60% de los encuestados menciona nunca conocer el régimen tributario al que están acogidos, mientras que el 20% a veces.
24	¿Usted cree que el incumplimiento de tributos se debe a la falta de orientación por parte de SUNAT?	5	Siempre	3	60%	A veces	2	40%		El 60% de los encuestados menciona que el incumplimiento de tributos siempre se debe a la falta de orientación por parte de Sunat, mientras que el 40% dice que a veces.

Nota. Entrevista realizada a los colaboradores de las áreas de gerencia, contabilidad y administración de la empresa Melacentro Blas's S.R.L.

Tabla 4.

Evaluación al cumplimiento de obligaciones formales de la empresa Melacentro Blas S.A.C.

Indicadores	N°	Item	Cumplimiento		Evidencia	Comentario	
			SI	NO			
Obligaciones formales	Presentación de libros	1	Registro de compras electrónico	X		Reporte del sistema Programa de Libros Electrónicos (PLE)	Se logra evidenciar que la empresa si cumple con la presentación del registro de compras.
		2	Registro de ventas electrónico	X		Reporte del sistema Programa de Libros Electrónicos (PLE)	Se logra evidenciar que la empresa si cumple con la presentación del registro de ventas.
		3	Registro de libro diario		X	Cuenta con hojas legalizadas	El libro diario no evidencia registro de operaciones conforme a trazos de ley.
		4	Registro de libro mayor		X	Cuenta con hojas legalizadas	El libro mayor no evidencia registro de operaciones conforme a trazos de ley.
		5	Registro de inventario y balances		X	Cuenta con hojas legalizadas	El libro de inventario y balances no evidencia registro de operaciones conforme a trazos de ley.
	Presentación de declaración jurada mensual	6	Impuesto general a las ventas	X		Reporte de detalle de declaraciones y pagos en el portal SUNAT	Se logra evidenciar el cumplimiento de la presentación del Impuesto General a las Ventas, aunque en los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre lo presenta a destiempo.
		7	Impuesto a la renta a cuenta	X		Reporte de detalle de declaraciones y pagos en el portal SUNAT	Se logra evidenciar el cumplimiento de la presentación del Impuesto a la Renta, aunque en los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre lo presenta a destiempo.
		8	ONP	X		Reporte de detalle de declaraciones y pagos en el portal SUNAT	Se logra evidenciar el cumplimiento de la presentación del Impuesto ONP, aunque en los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre lo presenta a destiempo.

Presentación de declaración jurada anual	9	ESSALUD	X	Reporte de detalle de declaraciones y pagos en el portal SUNAT	Se logra evidenciar el cumplimiento de la presentación del Impuesto ESSALUD, aunque en los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre lo presenta a destiempo.
	10	Renta de 5ta categoría	X	Reporte de detalle de declaraciones y pagos en el portal SUNAT	Se logra evidenciar el cumplimiento de la presentación del Impuesto Renta de 5ta Categoría, aunque en los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre lo presenta a destiempo.
	11	Impuesto a la renta anual	X	Reporte de detalle de declaraciones y pagos en el portal SUNAT	Se logra evidenciar el cumplimiento de la presentación del Impuesto a la renta anual.

Nota. Análisis de obligaciones formales de la empresa Melacentro Blas's obtenidas del portal SUNAT, donde se muestra que en la presentación de libros solo cumplen con el registro de compras y ventas y los libros físicos como el diario, mayor e inventario y balances no son registrados en las hojas legalizadas. En la presentación de declaración jurada mensual si cumple con la presentación de estos, pero en los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre lo hizo fuera de fecha según el cronograma de presentación, y para la declaración jurada anual si lo hace oportunamente.

Tabla 5.*Evaluación al cumplimiento de obligaciones sustanciales de la empresa Melacentro Blas S.A.C.*

	Indicadores	N°	Item	Cumplimiento		Evidencia	Comentario
				SI	NO		
Obligaciones sustanciales	Pago de impuesto general a las ventas	1	IGV	X		Anexo N° 6	Se evidencia el cumplimiento de dicho tributo, siendo pagado con el crédito fiscal, al tener mayores compras que ventas.
	Pago de impuesto a la renta	2	IR		X	Anexo N° 6	Se evidencia el pago a destiempo, generando intereses moratorios.
		3	ONP		X	Anexo N° 6	Se evidencia el pago a destiempo, generando intereses moratorios.
	Pago de planilla	4	ESSALUD		X	Anexo N° 6	Se evidencia el pago a destiempo, generando intereses moratorios.
		5	Renta de 5ta categoría		X	Anexo N° 6	Se evidencia el pago a destiempo, generando intereses moratorios.

Nota. Análisis de obligaciones sustanciales de la empresa Melacentro Blas's, obtenidas del portal SUNAT, demostrando que el Impuesto General a las Ventas es pagado con el crédito fiscal, el Impuesto a la Renta, ONP, ESSALUD y Renta de 5ta categoría son pagados a destiempo.

Contrastación de hipótesis

En el presente trabajo de investigación se generaron las siguientes hipótesis: Hi: La cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022 y Ho: La cultura tributaria no incide en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022, para confrontar las hipótesis presentadas se menciona lo siguiente:

Conforme a los resultados obtenidos de la entrevista realizada al personal de las diferentes áreas de la empresa, dio como resultado que la cultura tributaria incidió en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022, como podemos corroborar en la tabla N°3 ítem 8 que el 100% de los colaboradores manifestaron haber recibido notificaciones de fiscalización por parte de SUNAT, al igual que el ítem 4, donde el 60% respondieron que a veces demuestran una actitud positiva al momento de cumplir sus obligaciones, en tanto en el ítem 21, el 80% consideraron que los canales de atención de SUNAT no brindan una adecuada orientación. Lo que ocasiona que sean impuntuales con los pagos que se deben realizar, como se puede apreciar en la tabla N°5, ítems 2, 3, 4 y 5 que indica el análisis de obligaciones sustanciales, donde se evidenció que se cumple con el pago del IGV, ya que este se realiza con el crédito fiscal, mas no se cumple con el pago a tiempo del Impuesto a la Renta y planilla (ONP, ESSALUD, RENTA DE 5TA CATEG.), teniendo como consecuencia los intereses moratorios, generando egresos (pérdida o gastos) a la empresa haciendo un total de S/1,547.00.

Por otro lado, en la tabla N°4 correspondiente a las obligaciones formales, se evidenció en el ítem 1 y 2 que la empresa cumple con la presentación del registro de compras y registro de ventas a través del Programa de Libros Electrónicos (PLE), a su vez, en el ítem 3, 4 y 5 cuenta con libros contables mediante el sistema de hojas legalizadas para una contabilidad computarizada (diario, mayor, inventario y balances); sin embargo, no se pudo evidenciar que tales libros registren operaciones conforme a atrasos de ley; del mismo modo, en el ítem 6, 7, 8, 9, 10 y 11 verificamos que la empresa cumplió con la presentación de las declaraciones juradas vinculadas al impuesto general a las ventas, el impuesto a la renta a cuenta, ONP, ESSALUD, Renta de 5ta categoría, y Renta anual dentro de las fechas de

vencimiento a excepción de los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre evidenciados a través del reporte de constancia de pagos.

De lo escrito en los párrafos precedentes, aceptamos la hipótesis de investigación H_1 donde indicamos que la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022, por lo que, rechazamos la hipótesis H_0 .

V. DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's para lo cual, se cuenta con los resultados obtenidos en las tablas 3, 4 y 5 relacionadas a la entrevista realizada al personal de las diferentes áreas de la empresa Melacentro Blas's, detallando las obligaciones formales y obligaciones sustanciales respectivamente, lográndose esclarecer que la falta de cultura tributaria es evidente en el personal de la empresa, dando a notar su falta de conocimiento acerca de la presentación del libro diario, libro mayor y registro de inventario y balances y a su vez, la falta de compromiso al momento de realizar los pagos de los impuestos como la renta y el pago de planilla en el tiempo correspondiente.

Los resultados mencionados se relacionan con las investigaciones de Alva y Rosales (2022) quienes destacaron que la empresa cumple con las declaraciones tributarias pero los pagos los realizan fuera de tiempo, lo que se puede comprobar con los reportes de pagos y declaraciones y órdenes de pago. Así mismo, Bayona (2020) señala que el tener una adecuada cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones, aportaría efectivamente a la recaudación de tributos en conjunto con las capacitaciones para que tengan un mayor conocimiento del régimen tributario en el que se encuentran y puedan cumplir con ellos.

Del mismo modo, estos resultados se fundamentan teóricamente por las bases de Arias y Orihuela (2022) donde refieren que, la cultura tributaria es el nivel de conocimiento, actitudes, creencias y valores que poseen y comparten las personas en una determinada sociedad sobre la tributación, demostrando cómo el deudor tributario se comporta frente a sus obligaciones, teniendo en cuenta a que nuestra sociedad es generalmente representada por personas que actúan de manera errónea frente a las mismas, haciendo énfasis en la evasión de cada uno de los tributos que están obligados a cumplir, justificándose en que el estado es ineficiente en la administración de los recursos. Así mismo, Gaspar et al (2021) manifiestan que las obligaciones tributarias surgen de la relación jurídico-tributaria, la cual se entiende como la agrupación de derechos y deberes siendo materiales y/o formales tanto para la Administración Tributaria, como para los contribuyentes.

Respecto al objetivo específico 1 (conocimiento tributario en las obligaciones), la tabla 3 orientada a la entrevista realizada al personal de las áreas de gerencia, contabilidad y administración de la empresa, en el ítem 6 declararon que siempre es importante tener conocimiento de los tributos que están obligados a cumplir, sin embargo carecen del mismo, a su vez, en el ítem 19 manifestaron que nunca han recibido asistencia tributaria por parte de SUNAT y que dicha entidad nunca brinda una adecuada orientación, de igual forma en el ítem 18 consideran que es importante implementar capacitaciones de cultura tributaria para tener conocimiento del régimen en el que se encuentran y qué tributos están obligados a cumplir para realizar la presentación de estos y evitar las posibles sanciones ya que en el ítem 23 refirieron nunca conocerlo, de la misma manera en el ítem 15 respondieron que no se sienten comprometidos con el cumplimiento de los tributos ya que el aporte que realizan no ayuda eficientemente al crecimiento del país.

Estos resultados se asemejan a lo mencionado por Amaguaya y Moreira (2015) quienes en su investigación refieren que la mayor parte de los contribuyentes carecen de conocimiento de las obligaciones que deben cumplir, afirmando que la razón principal es la falta de información para comprender temas tributarios. Así mismo Asprilla (2022) menciona que el fortalecimiento de la cultura tributaria es necesario y mejor si se realiza a través de propuestas de formación ciudadana para lograr un énfasis en la importancia del pago a tiempo de tributos.

Estos resultados se sostienen por la base teórica de Acero (2020) quien menciona que el conocimiento tributario hace referencia a una determinada persona que asume su posición frente a sus responsabilidades y obligaciones tributarias, ya que depende mucho de esta posición para el proceder con los deberes tributarios.

Respecto al objetivo específico 2 (valores en las obligaciones tributarias) en la tabla 3, ítems 9, 14 y 15 se evidenció la falta de responsabilidad y compromiso, afectando el desarrollo del país. Así mismo en la tabla 4, se observó que la empresa Melacentro Blas's cumplió con presentar registro de compras y ventas como se menciona en los ítems 1 y 2, presentándose a través del Programa de Libros Electrónicos (PLE), sin embargo en los ítems 3, 4 y 5 se observó que no cuenta con

el registro de libro diario, mayor e inventario y balances exigidos por la Resolución de Superintendencia N°234-2006/SUNAT, contando únicamente con hojas legalizadas, sin evidencia del registro de operaciones de dichos libros conforme a los trazos de la ley. Del mismo modo, en los ítems del 6 al 11 se evidenció que se realizó la presentación de la declaración jurada mensual estipulada en el cronograma de presentación de los tributos (IGV, IR, ONP, ESSALUD, Renta de 5ta Categ.) a excepción de los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre.

Estos resultados coinciden con la investigación de Ramo (2020), quien sostiene que la información brindada por la Administración Tributaria es escasa, así como también los impuestos recaudados no son empleados ni distribuidos de la mejor manera, perjudicando al desarrollo del país y afectando los deberes formales, existiendo un escaso compromiso y responsabilidad con las obligaciones tributarias, lo que ha generado que en reiteradas ocasiones reciban sanciones monetarias y hasta la clausura del local por incumplimiento con el Estado. Por último, Dávila y Pintado (2022) manifestaron que se deben realizar capacitaciones de orientación respecto al correcto llenado y presentación de libros contables, de la misma forma, que se realicen fiscalizaciones periódicas a los empresarios con la finalidad de lograr una mejora en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Estos resultados se fundamentan por las bases teóricas de Chía et al (2018) aludiendo que, para lograr concientizar en el aspecto tributario, se tiene que proponer temas de educación con valores y acciones que inciten al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, ya que tiene carácter social, y para que el contribuyente conozca y sepa porqué debe tributar.

Respecto al objetivo específico 3, en la tabla 5, ítems del 1 al 5 se puede apreciar que los pagos de los tributos en los meses de enero a diciembre del periodo 2022 (Impuesto a la Renta, ONP, ESSALUD, Renta de 5ta Categoría) se realizaron fuera del plazo estipulado según el cronograma de pago de la SUNAT, teniendo como consecuencia los intereses moratorios lo que genera un egreso de dinero.

Estos hallazgos, coinciden con Ávalos y Loyola (2019) quienes aluden que todos los ciudadanos de un país deben poseer una fuerte cultura tributaria para así

lograr comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado, ya que la falta de cultura lleva a la evasión y retraso de los pagos y por ende de la nación, recomendando fomentar una mayor difusión y orientación tributaria que eduque a los contribuyentes. Del mismo modo, Ignacio y Rosas (2020) resaltaron en su investigación que se debe capacitar y sensibilizar a los colaboradores de la empresa, con la finalidad de aplicar de manera adecuada las normas que regulan las obligaciones tributarias teniendo en cuenta mecanismos de control, prevención y monitoreo al momento de realizar los registros, para lograr otorgar información veraz. Para finalizar, los resultados mencionados se relacionan con García (2021) quien refiere que la falta de cultura tributaria tiene como consecuencia un retraso en los pagos de impuestos y lo que se necesita es restituir para cumplir eficazmente las obligaciones tributarias y evitar futuras sanciones y/o intereses moratorios.

Estos resultados se basan en la teoría de Mateo y Orosco (2020) indicando que la educación tributaria es el proceso de enseñanza y aprendizaje por el cual se van a transmitir y recibir conocimientos, valores y principios que mejoren nuestra conducta para promover una buena cultura tributaria basada en actitudes y comportamientos de las personas.

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022, demostrándose en los resultados obtenidos en las tablas 3, 4 y 5 de la guía de entrevista realizada a los 5 colaboradores de las áreas de gerencia, contabilidad y administración de la empresa, y reportes tributarios, donde se pudo evidenciar el escaso conocimiento de tributación y falta de compromiso con la elaboración y registro de operaciones en los libros contables (libro diario, libro mayor, registro de inventario y balances), presentación y pago de impuestos (IGV, IR, ONP, ESSALUD, RENTA 5TA).
2. Se determinó la incidencia del conocimiento tributario en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022, apreciándose en la tabla 3, guía de entrevista aplicada a los 5 colaboradores de las áreas de gerencia, contabilidad y administración de la empresa, donde manifestaron que nunca recibieron asistencia tributaria de SUNAT y a la vez consideraron que es importante la implementación de capacitaciones tributarias para conocer el régimen en el que se encuentran y fortaleciendo el compromiso con el cumplimiento de tributos, evitando posibles sanciones y erradicando ideas equivocadas de que los aportes no son eficientes para el país.
3. Se determinó la incidencia de los valores tributarios en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022, tal como se detalló en las tablas 3 y 4, donde se observó la presentación y cumplimiento puntual del registro de compras y ventas, a través del Programa de Libros Electrónicos (PLE), a excepción de libro diario, mayor e inventario y balances, ya que solo se cuenta con hojas legalizadas mostrando un incumplimiento de deberes como contribuyente. Así mismo, se realizó la presentación a destiempo de la declaración jurada mensual en los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre del periodo 2022.

4. Se determinó la incidencia de la educación tributaria en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022, como se observó en la tabla 5, donde se detalló que no se cumplió a tiempo con los pagos en los meses de enero a diciembre del periodo 2022 (Impuesto a la Renta, ONP, ESSALUD, Renta de 5ta Categoría) ya que se realizaron fuera del plazo estipulado en el cronograma establecido por la Administración Tributaria, teniendo como consecuencia los intereses moratorios y notificaciones en el portal, siendo la causa principal la falta de orientación y capacitaciones por parte de SUNAT, como se detalló en la tabla 3.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Gerente General de la empresa Melacentro Blas's brindar asistencia tributaria a través de la implementación de capacitaciones realizadas por expertos y asistir a dichas capacitaciones, lo cual contribuirá al reforzamiento de la educación tributaria para lograr la concientización del personal del área contable y de dirección que conllevará al compromiso, puntualidad y responsabilidad de las obligaciones tributarias. De este modo, trabajando en conjunto tanto gerente como colaboradores se cumplirá correctamente con los deberes y obligaciones tributarias que le corresponde a la empresa.
2. Se recomienda a la Gerente solicitar apoyo de un profesional experto en temas tributarios con el fin de brindar una correcta y eficiente asistencia tributaria que concientice a los trabajadores de la empresa con el conocimiento de las características del régimen tributario en el que se encuentra acogido, de modo que se logre fortalecer el cumplimiento de los tributos correspondientes. Así mismo, que los colaboradores del área de contabilidad y administración logren erradicar ideas equivocadas acerca de la ineficiente distribución de los aportes tributarios al país.
3. Se sugiere al Contador de la empresa, comprometerse con el llenado y presentación de los libros contables exigidos de acuerdo al régimen tributario al que está acogida la empresa, dentro de la fecha estipulada según el último dígito de su RUC para evitar sanciones, multas o infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros. De igual manera, realicen las declaraciones juradas mensuales a tiempo según el cronograma de pago de SUNAT para demostrar la puntualidad y responsabilidad que caracterizará a la empresa.
4. Se le propone a la Gerente General contratar especialistas en temas tributarios para efectuar auditorías, supervisiones, revisiones e inspecciones de la situación tributaria en la que se encuentra la empresa con la finalidad de cumplir con las normas y leyes tributarias para no caer en infracciones y sanciones por parte de la Administración Tributaria.

REFERENCIAS

- Acero, M. (2020). *Conciencia tributaria y Evasión Tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV_F CE_310_TI_Acero_Quispe_2020.pdf
- Alva, O. y Rosales, J. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Famy lab. Año 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/115645>
- Álvarez, A. (2020). *Justificación de la investigación*. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%C3%A9mica%205%20%2818.04.2021%29%20-%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Amaguaya, J. y Moreira, L. (2018). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Ardiles, C. (2022). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima metropolitana – 2022*. [Tesis de pregrado, Alas Peruanas Peruanas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2473>
- Argimon, J. y Jiménez, J. (2018). *Métodos de investigación clínica y epidemiológica*. 4ta edición. https://postgrado.medicina.usac.edu.gt/sites/default/files/documentos/investigacion_clinica_y_epidemiologica.pdf
- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arias, R. y Orihuela, S. (2022). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Microempresarios del Sector de Prendas de Vestir del Mercado Modelo de*

- Huancayo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/96009>
- Arias. J., Villasís, M. y Miranda, M. (2016). *Protocolo de la investigación III: la población de estudio*.
<https://pdfs.semanticscholar.org/05a0/92b010acf9756ec0e800749bbe868c4e68f7.pdf>
- Asprilla, M. (2022). *Fortalecimiento de la cultura tributaria a través de una propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje*. [Tesis de pregrado, Universidad de Medellín].
<https://repository.udem.edu.co/handle/11407/7641>
- Avalos, K. y Loyola, J. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca – 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión].
<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1740>
- Azcona, M., Manzini, F. y Dorati, J. (2013). *Precisiones metodológicas sobre la unidad de análisis y la unidad de observación*.
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/45512/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bayona, L. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el mercado Modelo, Chiclayo, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7197>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf
- Condori, P. (2020). *Universo, población y muestra*.
<https://www.academica.org/cporfirio/18.pdf>
- Chevarría, Z. (2020). *Tributación durante la pandemia*.
<https://www.ulima.edu.pe/entrevista/zully-chevarria-arrieta-24-06-2020>

- Chía, M., Gómez, J., López, C. y Porras, S. (2018). *Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia*. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/292/2921265002/html/#:~:text=Para%20lograr%20una%20concientizaci%C3%B3n%20tributaria,reconozca%20un%20pago%20voluntario%20como>
- Código tributario. Libro Primero. https://www.munipuntanegra.gob.pe/rentas/codigo_Tributario.pdf
- Dávila, R. y Pintado, E. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del distrito de San José de Lourdes, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87626>
- Dulzaides, M. y Molina, A. (2018). *Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011
- Espinoza, E. (2016). *Universo, muestra y muestreo*. <http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/UNIVERSO.MUESTR A.Y.MUESTREO.pdf>
- Galarza, C. (2020). *Los Alcances de una Investigación*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7746475>
- García, S. (2021). *Empoderamiento de la cultura tributaria en la panadería la Fragata, año 2020-2021*. [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/reduq/67132>
- Gaspar, M., Zambrano, M., Castro, W. y Díaz, I. (2021). *Obligaciones tributarias del contribuyente*. <http://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrosfia.pdf>
- Hernández, R. (2018). *Metodología de la investigación*. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación científica: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. <http://repositoriobibliotecas.uv.cl/handle/uvscl/1385>
- Ignacio, K. y Rosas, P. (2020). *La obligación tributaria y su relación con la información financiera de la empresa Arkinea Proyectos S.A.C. del distrito de Santiago de Surco, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1390>
- Mateo, L. y Orosco, P. (2020). *La Educación Tributaria y su Incidencia en la Cultura Tributaria de los Contribuyentes de las Empresas Comerciales en el Distrito de Yanacancha periodo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026_71247565_T.pdf
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). *Técnicas de muestreo sobre una población a estudio*. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Pólemos. (2021). *La tributación en tiempos de COVID: comentarios y reflexiones sobre un desarrollo fiscal aún en ciernes*. <https://polemos.pe/la-tributacion-en-tiempos-de-covid-comentarios-y-reflexiones-sobre-un-desarrollo-fiscal-aun-en-ciernes/>
- Quero, M. (2010). *Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbach*. <https://www.redalyc.org/pdf/993/99315569010.pdf>
- Ramo, J. (2020). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales en las microempresas de la parroquia Simón Plata Torres de la ciudad de Esmeraldas*. [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica de Ecuador]. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2267>
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria*. <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>

- Samaniego, G. (23 de junio de 2022). *Cómo hacer la justificación de una investigación*. <https://miasesordetesis.com/como-hacer-la-justificacion-de-una-investigacion-paso-a-paso/>
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Sánchez, P. (2022). *Diseño y desarrollo de Instrumentos en Línea*. https://www.google.com.pe/books/edition/Dise%C3%B1o_y_desarrollo_de_instrumentos_en/_cSdEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=confiabilidad+pdf&pg=PA62&printsec=frontcover
- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (2020). *Guía para el Diseño y Aplicación de Entrevistas en Profundidad*. <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/6437/Guia%20para%20el%20dise%C3%B1o%20y%20aplicaci%C3%B3n%20de%20entrevistas%20en%20profundidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Superintendencia de Administración Tributaria. (2023). *Cultura tributaria*. <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/#:~:text=Cultura%20tributaria%20es%20una%20conducta,y%20solidaridad%20social%20de%20todos.#:~:text=Cultura%20tributaria%20es%20una%20conducta%20manifestada%20en%20el,ley%2C%20responsabilidad%20ciudadana%20y%20solidaridad%20social%20de%20todos>.
- Vera, L. (2019). *Cultura Tributaria para un Perú más justo y solidario*. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario#:~:text=Es%20importante%20porque%20los%20ciudadanos,de%20la%20evasi%C3%B3n%20y%20la>

Tamayo, C. y Silva, I. (2018) *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*.
<https://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/23.pdf>

Universidad Nacional de Educación a Distancia (2021). *Diferencia entre Obligación Sustancias y Formal*.
https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf

Vega y Abogados. (2021). *Clasificación de los Impuestos en el Perú*. <https://vega-abogados.com.pe/clasificacion-de-los-impuestos-en-el-peru-conocela-aqui>

Villasís, M., Márquez, H., Zurita, J., Miranda, G. y Escamilla, A. (2018). *El Protocolo de Investigación. Validez y Confiabilidad de las Mediciones*.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/ram/v65n4/2448-9190-ram-65-04-414.pdf>

ANEXOS

Anexo 1.

Matriz de operacionalización de variables.

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Cultura Tributaria	La cultura tributaria es el nivel de conocimiento, valores, creencias y actitudes que poseen y comparten las personas en una determinada sociedad sobre la tributación, demostrando cómo el deudor tributario se comporta frente a sus obligaciones. (Arias y Orihuela, 2022)	La variable cultura tributaria se midió a través de las dimensiones: conocimiento tributario, valores y educación tributaria.	Conocimiento Tributario	Conocimiento del pago de tributos Cumplimiento voluntario Conocimiento de deberes tributarios	Ordinal
			Valores	Responsabilidad Puntualidad Compromiso	
			Educación Tributaria	Participación en charlas informativas Asesoría tributaria Actitud frente a las obligaciones Presentación de libros contables	
Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria, surge de la relación jurídico-tributaria, la cual se entiende como la agrupación de derechos, y deberes siendo materiales y/o formales tanto para la Administración Tributaria, como para los contribuyentes. (Gaspar et al., 2021)	La variable obligaciones tributarias se midió a través de las dimensiones: obligaciones formales y obligaciones sustanciales.	Obligaciones formales	Presentación de declaración jurada mensual Presentación de declaración jurada anual	Ordinal
			Obligaciones sustanciales	Pago de impuesto general a las ventas Pago de impuesto a la renta	

Pago de planilla

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Anexo 2.1. Guía de entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022.

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

- Nombre del instrumento:** Guía de entrevista para evaluar la cultura tributaria
- Autoras:** Chavez Olivero, Dayana Lisbeth
Rodriguez Hernández, Eliana Janethe
- Objetivo:** Recoger información para determinar la cultura tributaria de manera general y específica.
- Usuarios:** Colaboradores de la empresa Melacentro Blas's S.R.L.
- Tiempo:** 30 minutos por colaborador
- Técnica:** Entrevista
- Organización de ítems:**

Dimensiones	Indicadores	Ítems
Conocimiento tributario	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento del pago de tributos- Cumplimiento voluntario- Conocimiento de deberes tributarios	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Usted considera que se debe cumplir con los pagos de tributos, así no tenga educación tributaria?2. ¿Usted demuestra una actitud positiva al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?3. ¿Cree usted que el conocimiento y moral tributaria, son importantes para cumplir con los tributos?4. ¿Es usted consciente que cumple con sus obligaciones de acuerdo a lo establecido por la ley?5. ¿Usted cumple voluntariamente con el pago de sus tributos?6. ¿Usted considera importante tener conocimiento de los tributos que está obligado a cumplir?7. ¿Usted conoce qué sanciones podría recibir si no cumple con sus tributos?8. ¿Usted ha recibido alguna notificación de fiscalización por parte de SUNAT?
Valores	<ul style="list-style-type: none">- Responsabilidad- Puntualidad- Compromiso	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Usted es responsable en sus deberes como contribuyente?2. ¿Usted respeta y cumple la presentación de impuestos?3. ¿Usted respeta las normas y leyes tributarias?4. ¿Usted es puntual con la declaración del impuesto general a las ventas?5. ¿Usted es puntual en la declaración del impuesto a la renta?6. ¿Usted se siente comprometido con el cumplimiento de sus tributos?7. ¿Usted se siente comprometido con el desarrollo del país al cumplir con sus tributos?8. ¿Usted cree que las campañas informativas concientizan al contribuyente con el pago de sus tributos?

Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en charlas informativas - Asesoría tributaria - Actitud frente a las obligaciones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Usted ha asistido a charlas realizadas por SUNAT con respecto a educación tributaria? 2. ¿Usted considera importante implementar capacitaciones de cultura tributaria? 3. ¿Usted alguna vez ha recibido asistencia tributaria por parte de la SUNAT? 4. ¿Usted conoce los canales que brinda SUNAT para realizar consultas? 5. ¿Usted considera que los canales de atención al contribuyente brindan una adecuada orientación? 6. ¿Usted considera que se debe cumplir con los pagos de tributos, así no tenga educación tributaria? 7. ¿Usted conoce el régimen tributario al que está acogida? 8. ¿Usted cree que el incumplimiento de tributos se debe a la falta de orientación por parte de SUNAT?
----------------------	---	--

Escala de conversión de intervalo de la variable cultura tributaria y sus dimensiones

Niveles de competencias emocionales				
Variable	Total de Ítems	Puntuación	Nivel	Escala
Cultura tributaria	24	72	Óptimo	57-72
			Regular	41-56
			Deficiente	24-40
Dimensiones de cultura tributaria				
Dimensión	Total de Ítems	Puntuación	Nivel	Escala
Conocimiento tributario	8	24	Óptimo	19-24
			Regular	14-18
			Deficiente	08-13
Valores	8	24	Óptimo	19-24
			Regular	14-18
			Deficiente	08-13
Educación tributaria	8	24	Óptimo	19-24
			Regular	14-18
			Deficiente	08-13

Análisis de confiabilidad del instrumento

“Guía de entrevista para evaluar la cultura tributaria”

Se aplicó una prueba piloto de la “Guía de entrevista para evaluar la cultura tributaria” a una muestra no probabilística por conveniencia de 10 colaboradores, sin afectar a la muestra de estudio, con el objetivo de depurar los 24 ítems propuestos en el instrumento. Del análisis de los coeficientes de correlación corregido ítem-total en sus 3 dimensiones de la “Guía de entrevista para evaluar la cultura tributaria” no sugiere la eliminación de algún ítem, por ser superiores a 0.20; así mismo el valor del coeficiente de consistencia interna Alpha de Cronbach del instrumento es de 0.855, en promedio y de sus dimensiones (0.85 en educación tributaria, 0.85 valores y 0.85 en conocimiento tributario) La puntuación de los ítems (oscilaron entre 0.83 y 0.87). Por lo que se considera que la “Guía de entrevista para evaluar la cultura tributaria” es confiable.

Confiabilidad ítem-total			
	D1	D2	D3
Item 1	0.858		
Item 2	0.863		
Item 3	0.846		
Item 4	0.843		
Item 5	0.853		
Item 6	0.848		
Item 7	0.843		
Item 8	0.846		
Item 9		0.868	
Item 10		0.856	
Item 11		0.857	
Item 12		0.843	
Item 13		0.862	
Item 14		0.838	
Item 15		0.841	
Item 16		0.844	
Item 17			0.835
Item 18			0.839
Item 19			0.853
Item 20			0.841
Item 21			0.838
Item 22			0.863
Item 23			0.846
Item 24			0.855
Confiabilidad por dimensiones	0.85	0.85	0.85
Confiabilidad total	0.85		

Reporte de la validez de contenido

Guía de entrevista sobre cultura tributaria

Del análisis consolidado del coeficiente de validez de contenido a través de la V de Aiken 3 expertos consultados sobre los ítems propuestos de la “Guía de entrevista sobre cultura tributaria” no sugieren corrección o eliminación de ítem alguno, por ser >0.80 y ≤ 1.00 (0.99). Por lo que se considera que la “Guía de entrevista sobre cultura tributaria” posee una fuerte validez de contenido.

Validez de contenido general y específico

GUÍA DE ENTREVISTA PARA EVALUAR CULTURA TRIBUTARIA								
Dimensión	Ítems	Criterios	Expertos			Total (S)	V. Aiken	Validez por ítems
			1	2	3			
Conocimiento tributario	item1	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item2	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Calidad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item3	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item4	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item5	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Calidad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item6	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item7	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item8	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
Valores	item9	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item10	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item11	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item12	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item13	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item14	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item15	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item16	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte

Educación tributaria	item17	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item18	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item19	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item20	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item21	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item22	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item23	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	item24	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte

Consolidado de validez de contenido

Dimensión	Pertinencia	Relevancia	Claridad	Puntuación específica
Conciencia tributaria	1.00	1.00	1.00	1.00
Valores	1.00	1.00	1.00	1.00
Educación tributaria	1.00	1.00	1.00	1.00
Puntuación general	1.00	1.00	1.00	1.00

Anexo 2.2. Reporte del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Programa de Libros Electrónicos - PLE 5.2.0.3 - SUNAT

Regresar al Menú Historial de Libros Electrónicos Ayuda

MELACENTRO BLAS'S S.R.L.
RUC: 20445485340

Fecha desde: 01/02/2022 Libro o registro: Todos
Fecha hasta: 31/01/2023 Enviados Verificados

Consultar Limpiar

Operación	Libro o registro	Periodo	Fecha y Hora
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Diciembre - 2022	16/01/2023 - 16:51:33
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Diciembre - 2022	16/01/2023 - 16:51:36
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Enero - 2022	14/02/2022 - 17:27:32
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Enero - 2022	14/02/2022 - 17:27:36
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Febrero - 2022	14/03/2022 - 12:29:48
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Febrero - 2022	14/03/2022 - 12:29:52
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Marzo - 2022	13/04/2022 - 16:25:39
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Marzo - 2022	13/04/2022 - 16:25:42
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Abril - 2022	14/05/2022 - 11:29:06
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Abril - 2022	14/05/2022 - 11:29:09
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Mayo - 2022	13/06/2022 - 10:15:55
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Mayo - 2022	13/06/2022 - 10:15:59
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Junio - 2022	12/07/2022 - 12:15:57
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Junio - 2022	12/07/2022 - 12:16:01
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Julio - 2022	10/08/2022 - 17:53:53
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Julio - 2022	10/08/2022 - 17:53:55
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Agosto - 2022	13/09/2022 - 16:47:38
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Agosto - 2022	13/09/2022 - 16:47:40
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Setiembre - 2022	13/10/2022 - 16:01:35
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Setiembre - 2022	13/10/2022 - 16:01:38
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Octubre - 2022	14/11/2022 - 16:28:03
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Octubre - 2022	14/11/2022 - 16:28:06
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Noviembre - 2022	13/12/2022 - 11:59:10
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Noviembre - 2022	13/12/2022 - 11:59:14

Nota. Registro de los libros de compra y venta en el PLE, periodo 2022.

REPORTE DE DECLARACIONES Y PAGOS

MELACENTRO BLAS'S S.R.L.
20445485340

LIMA, 13/09/2023

Registro de Presentaciones : Desde 15/08/2022
Hasta 31/01/2023

I. Formularios que registran Importe a Pagar

Período	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
202212	0601	1028595924	30/04/2023	DE CREDITO DEL PERU	-	-	611.00
202212	1662	1030390815	27/04/2023	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	3,492.00
202212	1662	1030391928	31/02/2023	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,301.00
202211	0601	1024782774	20/03/2023	DE CREDITO DEL PERU	-	-	593.00
202211	1662	1026879774	26/03/2023	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	3,964.00
202211	1662	1026880014	26/01/2023	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,304.00
202210	0601	1021809101	22/02/2023	DE CREDITO DEL PERU	-	-	590.00
202210	1662	1023681001	28/12/2022	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,307.00
202210	1662	1023681065	28/02/2023	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	5,434.00
202209	0601	1018468965	25/01/2023	DE CREDITO DEL PERU	-	-	607.00
202209	1662	1020307093	25/12/2022	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	3,252.00
202209	1662	1020307329	25/11/2022	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,317.00
202208	0601	1015480184	20/12/2022	DE CREDITO DEL PERU	-	-	600.00
202208	1662	1017236664	27/10/2022	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,292.00
202208	1662	1017239754	27/11/2022	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	5,837.00
202207	0601	1012297538	22/11/2022	DE CREDITO DEL PERU	-	-	603.00
202207	1662	1014107810	27/11/2022	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	3,980.00
202207	1662	1014161408	29/09/2022	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,291.00
202206	0601	1009252594	28/10/2022	DE CREDITO DEL PERU	-	-	606.00
202206	1662	1011047147	27/08/2022	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,316.00
202206	1662	1011074530	27/10/2022	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	4,099.00
202205	0601	1006105338	30/09/2022	DE CREDITO DEL PERU	-	-	607.00
202205	1662	1008080700	30/07/2022	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,311.00
202205	1662	1008081395	30/09/2022	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	2,634.00
202204	0601	1003197069	25/08/2022	DE CREDITO DEL PERU	-	-	419.00
202204	1662	1004903265	27/06/2022	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,145.00
202204	1662	1005003010	30/08/2022	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	2,071.00
202203	0601	1000053909	20/07/2022	DE CREDITO DEL PERU	-	-	1,473.00
202203	1662	1001893116	30/08/2022	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	2,940.00
202202	0601	996857990	20/06/2022	DE CREDITO DEL PERU	-	-	412.00
202202	1662	998578977	25/07/2022	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	2,836.00
202202	1662	998578980	25/04/2022	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,038.00
202201	0601	993982573	20/05/2022	DE CREDITO DEL PERU	-	-	1,570.00
202201	1662	995622828	25/05/2022	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	1,833.00

Nota. Reporte de presentación y pago de Impuestos, periodo 2022.

II. Formularios que no registran importe a pagar o registran cero

Período	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
202212	0621	1028596131	17/01/2023	-	-	-	0.00
202211	0621	1024783611	14/12/2022	-	-	-	0.00
202210	0621	1021808672	15/11/2022	-	-	-	0.00
202209	0621	1018468825	15/10/2022	-	-	-	0.00
202208	0621	1015481043	15/09/2022	-	-	-	0.00
202207	0621	1012296872	15/08/2022	-	-	-	0.00
202206	0621	1009251629	15/07/2022	-	-	-	0.00
202205	0621	1006103593	15/06/2022	-	-	-	0.00
202204	0621	1003196531	17/05/2022	-	-	-	0.00
202203	0648	998552750	25/03/2022	-	-	-	0.00
202203	0621	1000060246	19/04/2022	-	-	-	0.00
202202	0621	996857611	15/03/2022	-	-	-	0.00
202201	0621	993545904	11/02/2022	-	-	-	0.00

Nota. Reporte de presentación y pago de IGV en 0, periodo 2022.

DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS

RUC	:	20445485340	FECHA	:	01/10/2023
NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	MELACENTRO BLAS'S S.R.L.	ORDENADO POR	:	PERIODO
DESDE	:	202213	HASTA	:	202213
FORMULARIO	:	TODOS	IMPORTE PAGADO	:	MAYOR IGUAL A CERO

	Período	N° Form	N° Orden	Descripción	Fecha de Pres.	Banco Receptor	Cod Trib
<input type="checkbox"/>	202213	0710	1002657435	PDT RENTA ANUAL TERCERA CATEGORIA	10/03/2023	-	-

Nota. Presentación y declaración del PDT Renta Anual Tercera Categoría.

LIQUIDACION DE IMPUESTOS

EMPRESA COMERCIAL : MELACENTRO BLAS S S.R.L.

RUC: 20445485340

PERIODO : 2022

PERIODO	VENTAS				COMPRAS				IGV RESULT.	CREDITO IGV	IGV A PAGAR	RENTA A PAGAR
	EXON.	BASE	IGV	TOTAL	EXON.	BASE	IGV	TOTAL				
ENERO		178,000.00	32,040.00	210,040.00		382,527.00	68,855.00	451,382.00	-36,815.00	-241,041.00	-277,856.00	1,780.00
FEBRERO		272,847.00	49,112.00	321,959.00	188,298.00	397,469.00	71,544.00	657,311.00	-22,432.00	-277,856.00	-300,288.00	2,728.00
MARZO		405,258.00	72,946.00	478,204.00	97,930.00	284,787.00	51,262.00	433,979.00	21,684.00	-300,288.00	-278,604.00	2,827.00
ABRIL		473,866.00	85,296.00	559,162.00	-	480,931.00	86,568.00	567,499.00	-1,272.00	-278,604.00	-279,876.00	2,008.10
MAYO		253,397.00	45,611.00	299,008.00	20.00	256,304.00	46,135.00	302,459.00	-524.00	-279,876.00	-280,400.00	2,575.00
JUNIO		346,733.00	62,412.00	409,145.00		170,525.00	30,695.00	201,220.00	31,717.00	-280,400.00	-248,683.00	3,975.00
JULIO		339,133.00	61,044.00	400,177.00		243,250.00	43,785.00	287,035.00	17,259.00	-248,683.00	-231,424.00	3,861.00
AGOSTO		462,516.00	83,253.00	545,769.00		346,417.00	62,355.00	408,772.00	20,898.00	-231,424.00	-210,526.00	5,712.00
SEPTIEMBRE		294,156.00	52,948.00	347,104.00		169,435.00	30,498.00	199,933.00	22,450.00	-210,526.00	-188,076.00	3,186.00
OCTUBRE		432,915.00	77,925.00	510,840.00		334,299.00	60,174.00	394,473.00	17,751.00	-188,076.00	-170,325.00	5,268.00
NOVIEMBRE		339,368.00	61,086.00	400,454.00		214,394.00	38,591.00	252,985.00	22,495.00	-170,325.00	-147,830.00	3,865.00
DICIEMBRE		229,189.00	41,254.00	270,443.00		281,500.00	50,670.00	332,170.00	-9,416.00	-147,830.00	-157,246.00	3,438.00
TOTAL	0.00	4,027,378.00	724,927.00	4,752,305.00	286,248.00	3,561,838.00	641,132.00	4,489,218.00			-2,771,134.00	41,223.10

Nota. Liquidación de impuestos, periodo 2022.

Anexo 3. Evaluación por juicio de expertos

3.1. Validación de la guía de entrevista

Experto 1

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas’s S.R.L., Chimbote, 2022**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Nelly María Pérez De la Cruz
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Finanzas, Tributación
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022.
Autora (s):	Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe
Procedencia:	Chimbote
Administración:	Individual/Grupal
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Empresa Melacentro Blas's S.R.L.
Significación:	El instrumento está constituido por 24 ítems cuyo objetivo es determinar la cultura tributaria. El instrumento está dividido en tres niveles: óptimo, regular y deficiente.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Contabilidad: Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Una determinada persona que asume su posición frente a sus responsabilidades y obligaciones tributarias, ya que depende mucho de esta posición para el proceder con los deberes tributarios.
	Valores	Son aquellos que se relacionan con el cumplimiento de los deberes tributarios y se basan en la ética personal, respetando la ley y la responsabilidad ciudadana.

	Educación tributaria	Es el proceso de enseñanza y aprendizaje por el cual se van a transmitir y captar conocimientos, valores y principios que mejoren nuestra conducta para promover una buena cultura tributaria basada en actitudes y comportamientos de las personas.
--	----------------------	--

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, le presentamos la Guía de Entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022. elaborado por Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

	3.Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Conocimiento tributario, valores y educación tributaria.

- **Primera dimensión:** Conocimiento tributario
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el conocimiento tributario

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
-------------	------	----------	------------	------------	-----------------------------------

Conocimiento del pago de tributos	01	04	04	04	
	02	04	04	04	
	03	04	04	04	
Cumplimiento voluntario	04	04	04	04	
	05	04	04	04	
Conocimiento de deberes tributarios	06	04	04	04	
	07	04	04	04	
	08	04	04	04	


- **Segunda dimensión:** Valores
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar los valores

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad	09	04	04	04	
	10	04	04	04	
	11	04	04	04	
Puntualidad	12	04	04	04	
	13	04	04	04	
Compromiso	14	04	04	04	

	15	04	04	04	
	16	04	04	04	

- **Tercera dimensión:** Educación tributaria
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar la educación tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presentación en charlas informativas	17	04	04	04	
	18	04	04	04	
Asesoría tributaria	19	04	04	04	
	20	04	04	04	
	21	04	04	04	
Actitud frente a las obligaciones	22	04	04	04	
	23	04	04	04	
	24	04	04	04	



Firma del evaluador

DNI: 32940849

Código Orcid: 0000-0001-6758-6980

Experto 2

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas’s S.R.L., Chimbote, 2022**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Luis Fernando Espejo Chacón
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Tributación
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo y Estudio contable
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas’s S.R.L., Chimbote, 2022.
-----------------------------	--

Autora (s):	Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe
Procedencia:	Chimbote
Administración:	Individual/Grupal
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Empresa Melacentro Blas's S.R.L.
Significación:	El instrumento está constituido por 24 ítems cuyo objetivo es determinar la cultura tributaria. El instrumento está dividido en tres niveles: óptimo, regular y deficiente.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Contabilidad: Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Una determinada persona que asume su posición frente a sus responsabilidades y obligaciones tributarias, ya que depende mucho de esta posición para el proceder con los deberes tributarios.
	Valores	Son aquellos que se relacionan con el cumplimiento de los deberes tributarios y se basan en la ética personal, respetando la ley y la responsabilidad ciudadana.
	Educación tributaria	Es el proceso de enseñanza y aprendizaje por el cual se van a transmitir y captar conocimientos, valores y principios que mejoren nuestra conducta para promover una

		buena cultura tributaria basada en actitudes y comportamientos de las personas.
--	--	---

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, le presentamos la Guía de Entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022. elaborado por Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, decir, sintáctica y semántica son adecuadas.	5. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	6. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	7. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	8. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	5. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	6. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste
	7. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	8. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

5. No cumple con el criterio
6. Bajo nivel
7. Moderado nivel
8. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Conocimiento tributario, valores y educación tributaria.

- **Primera dimensión:** Conocimiento tributario
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el conocimiento tributario

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
	01	04	04	04	

Conocimiento del pago de tributos	02	04	04	04	
	03	04	04	04	
Cumplimiento voluntario	04	04	04	04	
	05	04	04	04	
Conocimiento de deberes tributarios	06	04	04	04	
	07	04	04	04	
	08	04	04	04	

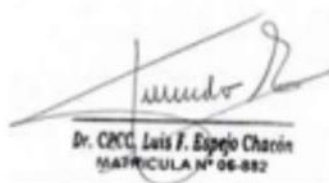
- **Segunda dimensión:** Valores
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar los valores

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad	09	04	04	04	
	10	04	04	04	
	11	04	04	04	
Puntualidad	12	04	04	04	
	13	04	04	04	
Compromiso	14	04	04	04	
	15	04	04	04	

	16	04	04	04	
--	----	----	----	----	--

- **Tercera dimensión:** Educación tributaria
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar la educación tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presentación en charlas informativas	17	04	04	04	
	18	04	04	04	
Asesoría tributaria	19	04	04	04	
	20	04	04	04	
	21	04	04	04	
Actitud frente a las obligaciones	22	04	04	04	
	23	04	04	04	
	24	04	04	04	



Dr. CPC, Luis F. Espejo Charón
MATRICULA N° 06-882

Firma del evaluador

DNI: 32943821

Código Orcid: 0000-0003-3776-2490

Experto 3

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas’s S.R.L., Chimbote, 2022**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Roxana Fiorella Obeso Chavez
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Tributación
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas’s S.R.L., Chimbote, 2022.
-----------------------------	--

Autora (s):	Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe
Procedencia:	Chimbote
Administración:	Individual/Grupal
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Empresa Melacentro Blas's S.R.L.
Significación:	El instrumento está constituido por 24 ítems cuyo objetivo es determinar la cultura tributaria. El instrumento está dividido en tres niveles: óptimo, regular y deficiente.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Contabilidad: Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Una determinada persona que asume su posición frente a sus responsabilidades y obligaciones tributarias, ya que depende mucho de esta posición para el proceder con los deberes tributarios.
	Valores	Son aquellos que se relacionan con el cumplimiento de los deberes tributarios y se basan en la ética personal, respetando la ley y la responsabilidad ciudadana.
	Educación tributaria	Es el proceso de enseñanza y aprendizaje por el cual se van a transmitir y captar conocimientos, valores y principios que mejoren nuestra conducta para promover una

		buena cultura tributaria basada en actitudes y comportamientos de las personas.
--	--	---

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, le presentamos la Guía de Entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022. elaborado por Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, decir, sintáctica y semántica son adecuadas.	9. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	10. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	11. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	12. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	9. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	10. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste
	11. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	12. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

9. No cumple con el criterio
10. Bajo nivel
11. Moderado nivel
12. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Conocimiento tributario, valores y educación tributaria.

- **Primera dimensión:** Conocimiento tributario
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el conocimiento tributario

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
	01	04	04	04	

Conocimiento del pago de tributos	02	04	04	04	
	03	04	04	04	
Cumplimiento voluntario	04	04	04	04	
	05	04	04	04	
Conocimiento de deberes tributarios	06	04	04	04	
	07	04	04	04	
	08	04	04	04	

- **Segunda dimensión:** Valores
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar los valores

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad	09	04	04	04	
	10	04	04	04	
	11	04	04	04	
Puntualidad	12	04	04	04	
	13	04	04	04	
Compromiso	14	04	04	04	
	15	04	04	04	

	16	04	04	04	
--	----	----	----	----	--

- **Tercera dimensión:** Educación tributaria
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar la educación tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presentación en charlas informativas	17	04	04	04	
	18	04	04	04	
Asesoría tributaria	19	04	04	04	
	20	04	04	04	
	21	04	04	04	
Actitud frente a las obligaciones	22	04	04	04	
	23	04	04	04	
	24	04	04	04	



Firma del evaluador

DNI: 47207433

Código Orcid: 0000-0002-0422-7363

3.2. Validación del análisis documental

Experto 1

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas’s S.R.L., Chimbote, 2022**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Nelly María Pérez De la Cruz
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Finanzas, Tributación
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Análisis documental para determinar las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022.
Autora (s):	Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe
Procedencia:	Chimbote
Administración:	Individual/Grupal
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Empresa Melacentro Blas's S.R.L.
Significación:	El instrumento está constituido para determinar el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales. El instrumento está dividido en tres niveles: óptimo, regular y deficiente.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Contabilidad: Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Son los procedimientos que el obligado debe cumplir para dar cumplimiento a su obligación sustancial.
	Obligaciones sustanciales	Es la acción al cumplimiento de las obligaciones formales, es decir, el pago de los impuestos correspondientes.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, le presentamos la Guía de Entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022. elaborado por Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, decir, sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	13. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	14. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	15. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	16. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<p>RELEVANCIA</p>	13. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.

El ítem es esencial o importante, decir debe ser incluido	14. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste
	15. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	16. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

13. No cumple con el criterio
14. Bajo nivel
15. Moderado nivel
16. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales.


- **Primera dimensión:** Obligaciones formales
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar las obligaciones formales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presentación de libros contables	01	04	04	04	
Presentación de declaraciones jurada mensual	01	04	04	04	

Presentación de declaraciones jurada anual	01	04	04	04	
--	----	----	----	----	--

- **Segunda dimensión:** Obligaciones sustanciales
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar las obligaciones sustanciales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuesto general a las ventas	01	04	04	04	
Pago de impuesto a la renta	01	04	04	04	
Pago de planilla	01	04	04	04	



Firma del evaluador

DNI: 32940849

Código Orcid: 0000-0001-6758-6980

Experto 2

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas’s S.R.L., Chimbote, 2022**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Luis Fernando Espejo chacón
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Tributación
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo y Estudio contable
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Análisis documental para determinar las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas’s S.R.L., Chimbote, 2022.
----------------------	--

Autora (s):	Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe
Procedencia:	Chimbote
Administración:	Individual/Grupal
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Empresa Melacentro Blas's S.R.L.
Significación:	El instrumento está constituido para determinar el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales. El instrumento está dividido en tres niveles: óptimo, regular y deficiente.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Contabilidad: Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Son los procedimientos que el obligado debe cumplir para dar cumplimiento a su obligación sustancial.
	Obligaciones sustanciales	Es la acción al cumplimiento de las obligaciones formales, es decir, el pago de los impuestos correspondientes.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, le presentamos la Guía de Entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022. elaborado por Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, decir, sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	17. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	18. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	19. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	20. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante, es</p>	17. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	18. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste

decir debe ser incluido	19. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	20. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

17. No cumple con el criterio
18. Bajo nivel
19. Moderado nivel
20. Alto nivel

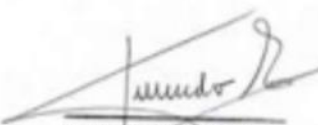
Dimensiones del instrumento: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

- **Primera dimensión:** Obligaciones formales
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar las obligaciones formales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presentación de libros contables	01	04	04	04	
Presentación de declaraciones jurada mensual	01	04	04	04	
Presentación de declaraciones jurada anual	01	04	04	04	

- **Segunda dimensión:** Obligaciones sustanciales
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar las obligaciones sustanciales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuesto general a las ventas	01	04	04	04	
Pago de impuesto a la renta	01	04	04	04	
Pago de planilla	01	04	04	04	



Dr. CPCG Luis F. Espejo Charón
MATRICULA N° 06-882

Firma del evaluador

DNI: 32943821

Código Orcid: 0000-0003-3776-2490

Experto 3

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas’s S.R.L., Chimbote, 2022**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Roxana Fiorella Obeso Chavez
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Finanzas, Tributación
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Análisis documental para determinar las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas’s S.R.L., Chimbote, 2022.
----------------------	--

Autora (s):	Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe
Procedencia:	Chimbote
Administración:	Individual/Grupal
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Empresa Melacentro Blas's S.R.L.
Significación:	El instrumento está constituido para determinar el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales. El instrumento está dividido en tres niveles: óptimo, regular y deficiente.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Contabilidad: Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Son los procedimientos que el obligado debe cumplir para dar cumplimiento a su obligación sustancial.
	Obligaciones sustanciales	Es la acción al cumplimiento de las obligaciones formales, es decir, el pago de los impuestos correspondientes.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, le presentamos la Guía de Entrevista para determinar la cultura tributaria de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022. elaborado por Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, decir, sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	21. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	22. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	23. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	24. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante, es</p>	21. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	22. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste

decir debe ser incluido	23. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	24. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

21. No cumple con el criterio
22. Bajo nivel
23. Moderado nivel
24. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

- **Primera dimensión:** Obligaciones formales
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar las obligaciones formales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presentación de libros contables	01	04	04	04	
Presentación de declaraciones jurada mensual	01	04	04	04	
Presentación de declaraciones jurada anual	01	04	04	04	

- **Segunda dimensión:** Obligaciones sustanciales
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar las obligaciones sustanciales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuesto general a las ventas	01	04	04	04	
Pago de impuesto a la renta	01	04	04	04	
Pago de planilla	01	04	04	04	



Firma del evaluador

DNI: 47207433

Código Orcid: 0000-0002-0422-7363

Anexo 4. Consentimiento informado

Título de la investigación: Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote, 2022.

Investigador (a) (es): Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernández, Eliana Janethe

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas' S.R.L., Chimbote, 2022", cuyo objetivo es determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (pre grado) de la carrera profesional de contabilidad, de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Melacentro Blas's S.R.L.

Describir el impacto del problema de la investigación.

¿De qué manera incide la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas' S.R.L., Chimbote, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de la institución Melacentro Blas' S.R.L. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a)(es) (Apellidos y Nombres) Chavez Olivero, Dayana Lisbeth y Rodriguez Hernandez, Eliana Janethe email: dchavezol20@ucvvirtual.edu.pe y rhernandezeli@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) García Álvarez, Carlos Leopoldo y Panta Barrios, José Mateo
email: clgarciaa@ucvvirtual.edu.pe y jpantaba@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Gladys Blas Ramírez

Fecha y hora: 10:00 AM del 08/05/2023



Gladys Blas Ramírez
Gladys Blas Ramírez
GERENTE

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 6. Registro de datos

Determinación y pagos del Impuesto General a las Ventas.

Mes	Impuesto determinado	Fecha de pago SUNAT
Enero	0.00	11/02/2022
Febrero	0.00	15/03/2022
Marzo	0.00	19/04/2022
Abril	0.00	17/05/2022
Mayo	0.00	15/06/2022
Junio	0.00	15/07/2022
Julio	0.00	15/08/2022
Agosto	0.00	15/09/2022
Setiembre	0.00	15/10/2022
Octubre	0.00	15/11/2022
Noviembre	0.00	14/12/2022
Diciembre	0.00	17/01/2023

Nota. Impuesto determinado en 0.00 al tener crédito fiscal, elaboración propia.

Determinación y pagos del Impuesto a la renta – Regimen Mype tributario.

Mes	Impuesto determinado	Fecha de pago SUNAT	Fecha de cancelación	Importe cancelado
Enero	1,780.00	11/02/2022	25/05/2022	1,833.00
Febrero	2,728.00	15/03/2022	25/07/2022	2,836.00
Marzo	2,827.00	19/04/2022	30/08/2022	2,940.00
Abril	2,008.00	17/05/2022	30/08/2022	2,071.00
Mayo	2,575.00	15/06/2022	30/09/2022	2,634.00
Junio	3,975.00	15/07/2022	27/10/2022	4,099.00
Julio	3,861.00	15/08/2022	27/11/2022	3,980.00
Agosto	5,712.00	15/09/2022	27/11/2022	5,837.00
Setiembre	3,186.00	15/10/2022	25/12/2022	3,252.00
Octubre	5,268.00	15/11/2022	28/02/2023	5,434.00
Noviembre	3,865.00	14/12/2022	26/03/2023	3,964.00
Diciembre	3,438.00	17/01/2023	27/04/2023	3,492.00

Nota. Pagos realizados a destiempo por la empresa Melacentro Blas's, elaboración propia

Determinación y pagos de Renta de 5ta.

Mes	Impuesto determinado	Fecha de pago SUNAT	Fecha de cancelación	Importe cancelado
Enero	120.00	15/02/2022	20/05/2022	123.00
Febrero	120.00	15/03/2022	20/06/2022	123.00
Marzo	120.00	19/04/2022	20/07/2022	123.00
Abril	120.00	17/05/2022	25/08/2022	125.00
Mayo	120.00	15/06/2022	30/09/2022	124.00
Junio	120.00	15/07/2022	28/10/2022	124.00
Julio	120.00	15/08/2022	22/11/2022	124.00
Agosto	120.00	15/09/2022	20/12/2022	123.00
Setiembre	120.00	15/10/2022	25/01/2023	124.00
Octubre	120.00	15/11/2022	22/02/2023	124.00
Noviembre	120.00	14/12/2022	20/03/2023	123.00
Diciembre	120.00	17/01/2023	30/04/2023	125.00

Nota. Pagos realizados a destiempo por la empresa Melacentro Blas's, elaboración propia.

Determinación y pagos de ONP.

Mes	Impuesto determinado	Fecha de pago SUNAT	Fecha de cancelación	Importe cancelado
Enero	287.00	15/02/2022	20/05/2022	295.00
Febrero	281.00	15/03/2022	20/06/2022	289.00
Marzo	285.00	19/04/2022	20/07/2022	293.00
Abril	285.00	17/05/2022	25/08/2022	294.00
Mayo	468.00	15/06/2022	30/09/2022	483.00
Junio	467.00	15/07/2022	28/10/2022	482.00
Julio	465.00	15/08/2022	22/11/2022	479.00
Agosto	464.00	15/09/2022	20/12/2022	477.00
Setiembre	469.00	15/10/2022	25/01/2023	483.00
Octubre	453.00	15/11/2022	22/02/2023	466.00
Noviembre	457.00	14/12/2022	20/03/2022	470.00
Diciembre	467.00	17/01/2023	30/04/2023	486.00

Nota. Pagos realizados a destiempo por la empresa Melacentro Blas's, elaboración propia.

Determinación y pagos de ESSALUD

Mes	Impuesto determinado	Fecha de pago SUNAT	Fecha de cancelación	Importe cancelado
Enero	1,120.00	15/02/2022	20/05/2022	1,152.00
Febrero	1,025.00	15/03/2022	25/04/2022	1,038.00
Marzo	1,029.00	19/04/2022	20/07/2022	1,057.00
Abril	1,131.00	17/05/2022	27/06/2022	1,145.00
Mayo	1,294.00	15/06/2022	30/07/2022	1,311.00
Junio	1,299.00	15/07/2022	27/08/2022	1,316.00
Julio	1,274.00	15/08/2022	29/09/2022	1,291.00
Agosto	1,276.00	15/09/2022	27/10/2022	1,292.00
Setiembre	1,302.00	15/10/2022	25/11/2022	1,317.00
Octubre	1,290.00	15/11/2022	28/12/2022	1,307.00
Noviembre	1,288.00	14/12/2022	26/01/2023	1,304.00
Diciembre	1,299.00	17/01/2023	31/02/2023	1,301.00

Nota. Pagos realizados a destiempo por la empresa Melacentro Blas's, elaboración propia.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AGUILAR SALINAS RAFAEL JACOBO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Melacentro Blas's S.R.L., Chimbote – 2022.", cuyos autores son RODRIGUEZ HERNANDEZ ELIANA JANETHE, CHAVEZ OLIVERO DAYANA LISBETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 21 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
AGUILAR SALINAS RAFAEL JACOBO DNI: 32961633 ORCID: 0000-0003-3079-4182	Firmado electrónicamente por: RAGUILARSA el 21- 11-2023 10:42:13

Código documento Trilce: TRI - 0657445